

## AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

### *EDICTO de 7 de julio de 1997, sobre modificación puntual n.º 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

«El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, en Sesión Ordinaria celebrada el 23 de junio de 1997, acordó la modificación puntual número 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, consistente en disminuir la distancia mínima de construcción respecto a las orillas del Arroyo de San Lázaro, a cinco metros en las parcelas adyacentes a carreteras y con evitación de tratamiento de traseras en tal espacio.

El expediente completo se halla a disposición pública en la Secretaría del Ayuntamiento en horarios de oficina y por periodo de treinta días, para que quien tenga interés en el mismo pueda examinarlo y alegar lo que crea conveniente».

Fregenal de la Sierra, 7 de julio de 1997.—El Alcalde Acctal., MANUELA CABALLERO ZAPATA.

---

### *EDICTO de 7 de julio de 1997, sobre modificación puntual n.º 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

«El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, en Sesión Ordinaria celebrada el 23 de junio de 1997, acordó la modificación puntual número 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, consistente en calificar como suelo urbanizable 11.581 metros cuadrados al Sur de la Urbanización "El Alamo", creando una nueva zona en el Plano de Zonificación 1.

El expediente completo se halla a disposición pública en la Secretaría del Ayuntamiento en horarios de oficina y por periodo de treinta días, para que quien tenga interés en el mismo pueda examinarlo y alegar lo que crea conveniente».

Fregenal de la Sierra, 7 de julio de 1997.—El Alcalde Acctal., MANUELA CABALLERO ZAPATA.

---

### *EDICTO de 7 de julio de 1997, sobre*

### *modificación puntual n.º 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

«El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, en Sesión Ordinaria celebrada el 23 de junio de 1997, acordó la modificación puntual número 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, consistente en calificar como suelo urbanizable 15.957 metros cuadrados al Suroeste de la Urbanización "El Alamo", creando una nueva zona en el Plano de Zonificación 1.

El expediente completo se halla a disposición pública en la Secretaría del Ayuntamiento en horarios de oficina y por periodo de treinta días, para que quien tenga interés en el mismo pueda examinarlo y alegar lo que crea conveniente».

Fregenal de la Sierra, 7 de julio de 1997.—El Alcalde Acctal., MANUELA CABALLERO ZAPATA.

## AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY

### *EDICTO de 20 de junio de 1997, sobre proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias.*

El Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de junio del corriente, aprobó inicialmente la modificación puntual 4/97 de las NN.SS y que tiene por objeto completar la trama urbana en el área comprendida entre las viviendas sociales de la COPUMA, la calle Ronda de las Huertas, el Arroyo de la Molinilla y, cerrando al Sur, una manzana de nueva creación.

Composición de la UE-1 en dos unidades de ejecución UE-1A y UE-1B.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de formular las reclamaciones que se consideren oportunas en el plazo de un mes a partir de su publicación en el D.O.E.

Villar del Rey, 20 de junio de 1997.—El Alcalde, EDUARDO DURAN DURAN.

## AYUNTAMIENTO DE MAJADAS DE TIETAR

### *ANUNCIO de 27 de junio de 1997, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.*

El pleno de la Corporación, en Sesión celebrada el día 18 de junio de 1997, acordó aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Majadas, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dichas normas por plazo de treinta días, al objeto que durante dicho pla-

zo cualquier entidad o persona interesada pueda conocer y examinar la documentación y presentar los escritos de alegaciones que estime convenientes.

Majadas, 27 de junio de 1997.—EL ALCALDE.